



Resolución Ministerial N° 0080-2012-ED

Lima, 28 FEB. 2012

Vistos los Informes N°s 037-2012-MED-VMGI-OBEC y 13-RVC-OBEC/2012, la Hoja de Coordinación Interna N° 018-2012-MED-VMGI-OBEC y el Informe N° 17-RVC-OBEC/2012, emitidos por la Oficina de Becas y Crédito Educativo (OBEC) dependiente del Viceministerio de Gestión Institucional; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que para compensar las desigualdades derivadas de factores económicos, geográficos, sociales o de cualquier otra índole que afectan la igualdad de oportunidades en el ejercicio del derecho a la educación, el Estado toma medidas en esta dirección;

Que, las medidas antes señaladas deben garantizar iguales oportunidades de acceso, permanencia y trato en un sistema educativo de calidad, con equidad e inclusivo;

Que, a través del Decreto Supremo N° 017-2011-ED se crea el Programa Nacional BECA 18 dependiente del Ministerio de Educación, que tiene por objeto mejorar la equidad en el acceso a la Educación Superior, garantizando la permanencia y culminación de los estudios de los beneficiarios y fortaleciendo el desarrollo del país desde la perspectiva de inclusión social;

Que, conforme se señala en la parte considerativa del referido Decreto Supremo la inclusión educativa comprende a los grupos sociales excluidos, marginados y vulnerables, sin distinción de etnia, religión, sexo u otra causa de discriminación, contribuyendo así a la eliminación de la pobreza, la exclusión y las desigualdades;

Que, en tal virtud, mediante los documentos de vistos la OBEC solicita la aprobación con eficacia anticipada de las Bases para el otorgamiento de la BECA 18 en las modalidades ordinaria y especial - Licenciados de las Fuerzas Armadas, correspondientes a la Convocatoria 2012 - I, la cual se ha iniciado con fecha 1 de febrero de 2012;

Que, si bien la Ley N° 29837, Ley que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, establece en su Cuarta Disposición Complementaria Final la incorporación del Programa Nacional BECA 18 al nuevo Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, el Decreto Supremo N° 017-2011-ED y sus modificatorias continuarán aplicándose hasta que opere el cierre de BECA 18, dentro del plazo de sesenta (60) días calendario contados a partir de la vigencia de la referida Ley;



Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 017-2011-ED establece que mediante Resolución Ministerial se expiden las disposiciones complementarias al mismo, por lo que resulta necesario emitir el acto resolutivo que apruebe las Bases antes señaladas, en la medida que permitirán implementar las convocatorias conducentes a la obtención de la BECA 18;

Que, conforme al numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar con eficacia anticipada al 1 de febrero de 2012, las Bases para el otorgamiento de BECA 18 en la modalidad ordinaria para la Convocatoria 2012-I, cuyo texto forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Aprobar con eficacia anticipada al 1 de febrero de 2012, las Bases para el otorgamiento de BECA 18 en la modalidad especial - Licenciados de las Fuerzas Armadas para la Convocatoria 2012-I, cuyo texto forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Prensa y Comunicaciones publique las Bases aprobadas por los artículos 1 y 2 en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe/normatividad/), en la misma fecha de publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese


PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación

**BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE LA BECA 18 A LICENCIADOS DE LAS FUERZAS ARMADAS
CONVOCATORIA 2012-I
MODALIDAD ESPECIAL**

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1.-Finalidad:

- a) Las Bases tienen por finalidad regular los criterios y procedimientos para la concesión de becas a los Licenciados de las Fuerzas Armadas, para la convocatoria 2012 - I.

Artículo 2.- Definiciones

Los términos que mencionamos a continuación tendrán el siguiente significado:

- a) Licenciados: Es el personal dado de baja por tiempo cumplido en el Servicio Militar Voluntario.
- b) Beca 18: La beca que otorga el Ministerio de Educación en el marco del Programa Nacional Beca 18.
- c) Postulante.- Es el Licenciado que aspira obtener la Beca 18 y que proporciona sus documentos en el lugar, forma y plazo establecidos en la presente norma.
- d) Postulante Apto.- Es el Licenciado que ha cumplido con los requisitos de postulación establecidos en la norma.
- e) Alto rendimiento académico: rendimiento requerido por la universidad o instituto superior tecnológico para admitir a los licenciados de las fuerzas armadas y según convenio.
- f) Escasos recursos económicos: pobreza o pobreza extrema en que se encuentra el postulante, la cual será evaluada por la OBEC conforme a los criterios señalados en el Sistema de Focalización de Hogares-SISFOH del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el Formulario de Evaluación Socioeconómica utilizada para la Modalidad Ordinaria.
- g) Becario: Los Licenciados que han sido seleccionados con la Beca 18 y que han aceptado la misma conforme a lo establecido en la presente norma.
- h) OBEC: La Oficina de Becas y Crédito Educativo del Ministerio de Educación, encargada de elaborar, proponer y ejecutar políticas relacionadas con el otorgamiento de becas y crédito educativo.
- i) Entidad Educativa: Es la universidad o instituto superior tecnológico en la que estudiarán los becarios.
- j) MINEDU.- El Ministerio de Educación, que es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado.



- k) Consejo Directivo: Es el Consejo Directivo del Programa Nacional de la Beca 18 establecido por el Decreto Supremo N° 017-2011-ED.
- l) Comité Especial de la Beca 18.- Es el Comité que evalúa el incumplimiento de las obligaciones de los becarios y determina las sanciones respectivas.

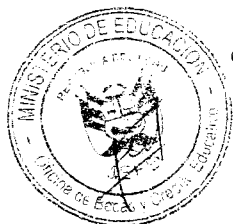
Artículo 3.- Administración de la Beca 18

El Programa Nacional Beca 18 será administrado por la OBEC del Ministerio de Educación.

CAPÍTULO II DE LA BECA 18

Artículo 4.-Objetivos de la Beca 18:

- a) Garantizar que la Beca 18 se dirija a los Licenciados de las Fuerzas Armadas, por pertenecer a un grupo social excluido, marginado y vulnerable que requiere el apoyo del Estado a través del acceso a programas universitarios y técnicos superiores.
- b) Propiciar que los licenciados de las Fuerzas Armadas accedan, permanezcan y culminen una carrera profesional o técnica, que se encuentren vinculadas al desarrollo científico y tecnológico del país.
- c) Facilitar la obtención del título profesional técnico, y en su caso, el grado de bachiller y título profesional de aquellos licenciados que hayan culminado satisfactoriamente sus estudios y en el plazo que determine la OBEC.



Artículo 5.- Beca 18 para Licenciados del Servicio Militar

- 5.1. Es aquella beca que financia estudios técnicos profesionales y universitarios a los Licenciados (Ley N° 29248 -Ley del Servicio Militar) que cuenten con alto rendimiento académico y sean de escasos recursos económicos.
- 5.2. La beca para licenciados podrá contar con procesos de admisión diferenciados si así lo establece la universidad o instituto mediante convenio específico con la OBEC.

Artículo 6.-Alcance de la Beca 18

- 6.1. La Beca 18 será otorgada por la totalidad de los estudios de pregrado y de educación superior tecnológica, según corresponda, conforme al plan de estudios de la entidad educativa donde el becario desarrollará sus estudios.
- 6.2. La Beca 18 cubre el pago de los siguientes conceptos:
 - 6.2.1. Inscripción (incluye concepto de postulación)
 - 6.2.2. Matrícula
 - 6.2.3. Tutoría

- 6.2.4. Pensión de estudios
- 6.2.5. Idioma (inglés)
- 6.2.6. Seguro médico.
- 6.2.7. Materiales de estudio
- 6.2.8. Alimentación
- 6.2.9. Transporte:
 - a) Transporte Interprovincial (viaje de ida por única vez para los que residen en lugar diferente al centro de estudios).
 - b) Movilidad Local
- 6.2.10. Alojamiento (únicamente para los que residen en lugar diferente al centro de estudios)
- 6.2.11. Titulación
- 6.2.12. Nivelación (en cada entidad educativa y conforme se establezca en los Convenios Interinstitucionales)

6.3. La definición y detalle por cada concepto señalado en el acápite precedente será desarrollado ampliamente en el Procedimiento de Pago de las Subvenciones, que es aprobada por Resolución Jefatural de la OBEC.

CAPÍTULO III

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y PRIORIZACIÓN

Artículo 7.-Criterios de Elegibilidad de las Entidades Educativas

- 7.1. Las entidades educativas que se convocarán para la Convocatoria 2012-I serán aquellas que imparten carreras técnicas profesionales.
- 7.2. Las entidades educativas seleccionadas para la Convocatoria 2012-I son las siguientes:
 - a) SENATI: Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial (en todas sus sedes)
 - b) SENCICO: Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción (en todas sus sedes)



CAPÍTULO IV

DE LA POSTULACIÓN

Artículo 8.-Requisitos de postulación:

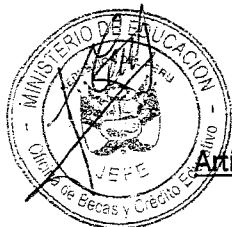
- a) Ser Licenciado de las Fuerzas Armadas (Ejército, Marina y Fuerza Aérea)
- b) Tener entre 18 y 25 años al primero de enero 2012.
- c) Haber cursado la educación básica regular o básica alternativa (CEBA), en una institución educativa pública de gestión directa por autoridades educativas del Sector Educación o de otros

sectores e instituciones del Estado; o en una institución educativa pública de gestión privada, por convenio con entidades sin fines de lucro que prestan servicios educativos gratuitos. Excepcionalmente, se permitirá la postulación de estudiantes que han culminado sus estudios en una institución educativa privada, si hay previo convenio entre el Ministerio de Defensa y la mencionada institución educativa privada.

- d) Contar con el alto rendimiento académico en los exámenes de admisión de las entidades educativas y conforme a los convenios suscritos.
- e) Estar en situación de pobreza y pobreza extrema.
- f) Haber ingresado a alguna de las carreras de SENATI o SENCICO en cualquier de sus sedes.

Artículo 9.- Documentos de postulación:

- a) Llenar la Ficha Única de Inscripción a Beca 18.
- b) Copia simple del certificado de estudios del 1ro. al 5to. de secundaria en el caso de Educación Básica Regular y hasta el 4 to grado de avanzados en el caso de Educación Básica Alternativa.
- c) Copia del Documento Nacional de Identidad del postulante.
- d) Copia del Documento Nacional de Identidad del padre, en caso de no tener padres presentar el del apoderado, caso contrario deberá presentar una Declaración Jurada de no contar con este requisito.
- e) Copia del recibo de luz o agua de su domicilio, caso contrario deberá presentar una Declaración Jurada de no contar con este requisito.
- f) Constancia de buena conducta en el Servicio Militar.
- g) Constancia de admisión en SENATI o SENCICO.



Artículo 10.- Impedimentos y prohibiciones para postular:

No podrán postular a la Beca 18 los Licenciados que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Los que se encuentran estudiando una carrera tecnológica de tres años a más, o universitaria en entidades educativas de educación superior.
- b) Los que han recibido otro beneficio de beca que canalice, administre y/o subvencione el estado peruano, que cubra o haya cubierto la totalidad de sus estudios de pregrado en una universidad o instituto superior tecnológico, de 3 años a más.
- c) Quienes posean carga familiar (previa o sobreviviente).
- d) No encontrarse en estado de gestación.

CAPÍTULO V
PROCESO DE SELECCIÓN DE LA BECA 18 PARA LICENCIADOS
SUBCAPÍTULO I
CONVOCATORIA E INSCRIPCIONES

Artículo 11.- Convocatoria

La convocatoria del 2012-I será difundida en todas las regiones, así como a través del portal web de la beca 18 (www.beca18.gob.pe) y en diferentes medios de comunicación masiva del país, a fin que se brinde información oportuna y descentralizada de la misma. Asimismo, la difusión se realizará con apoyo del Ministerio de Defensa dirigido al público objetivo.

Artículo 12.-Inscripciones:

- 12.1. El postulante que reúne lo previsto en los artículos 9º y 10º presentará sus documentos en las dependencias de las Fuerzas Armadas acreditadas en todo el país (cuarteles o bases).
- 12.2. El postulante firmará la Ficha de Inscripción, la que además constituye una declaración jurada de conocimiento y aceptación de la normatividad que rige a la Beca 18.

SUBCAPÍTULO II

ETAPAS DEL PROCESO OTORGAMIENTO DE LA BECA 18

Artículo 13.- Etapas:

El proceso de otorgamiento de la Beca 18, consta de las siguientes etapas:

13.1. Etapa de Pre Calificación:

Esta etapa está a cargo del Ministerio de Defensa, quienes a través de sus representantes realizarán las entrevistas personales a los Licenciados aspirantes a la beca 18, teniendo como objetivo verificar lo siguiente:

- a) que la documentación se encuentre completa.
- b) que el postulante reúna los requisitos estipulados en estas bases.

El Ministerio de Defensa remitirá el Acta de Validación conforme el anexo N° 4 , que establezca los nombres de los postulantes que pasarán a la siguiente etapa de evaluación, y de los que han sido observados, en caso los hubiere.



13.2. Etapa de Validación

Esta etapa se encuentra a cargo del Equipo Regional Beca 18, el cual recibe el Acta de Validación del Ministerio de Defensa, juntamente con los files de los postulantes aptos.

El Equipo Regional Beca 18 tiene las siguientes funciones:

- a) Verifica la validez de la documentación presentada por el postulante.
- b) Verifica los datos del Acta de Validación.
- c) Registra los resultados del Acta de Validación en la base de datos del Programa Beca 18.

13.3. Etapa de Asignación de las Becas

La asignación de becas se dará a los postulantes que han cumplido con pasar las etapas previas y que hayan sido admitidos por SENATI y SENCICO, a través del examen de admisión respectivo.

Artículo 14.- Publicación de resultados

Los resultados de selección se publicarán en los lugares autorizados por el Ministerio de Educación y en el portal web de la beca 18 (www.beca18.gob.pe).

Artículo 15.-Becarios

Los postulantes seleccionados como becarios recibirán una constancia de "Becario Beca 18" y con ella podrán suscribir la "Ficha de Aceptación de la Beca 18" (anexo N° 1) y el "Compromiso de Servicio al Perú" (anexo N° 2), debiendo la OBEC expedir la Resolución Jefatural que apruebe los resultados de la selección.

**CAPÍTULO VI****DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS****SUBCAPÍTULO I
DE LOS DERECHOS****Artículo 16.- Derechos de los becarios:**

Son derechos de los becarios:

- a) Recibir el monto que otorga la beca para los gastos de materiales de estudios, alimentación y movilidad local.
- b) Recibir el monto que otorga la beca para los gastos de alojamiento y transporte interprovincial, únicamente para los becarios que residan en un lugar diferente al de su centro de estudios.
- c) Recibir información permanente y actualizada de la beca 18 mediante su portal web (www.beca18.gob.pe).

SUBCAPÍTULO II DE LAS OBLIGACIONES

Artículo 17.- Obligaciones de los becarios:

Son obligaciones de los becarios

- a) Suscribir la Ficha de Aceptación de la Beca.
- b) Suscribir y cumplir con lo estipulado en el Compromiso de Servicio al Perú.
- c) Cumplir fielmente con lo establecido en el artículo 10º ut - supra.
- d) Iniciar los estudios en la fecha determinada por la entidad educativa elegible y cursar las materias del plan de estudios en el plazo de duración de la carrera conforme al cronograma académico.
- e) Realizar sus estudios en la carrera profesional o técnica y en la entidad educativa elegible en la que obtuvo la beca.
- f) Asistir regularmente a clases, conforme a las disposiciones que cada entidad educativa de educación superior elegible establezca.
- g) Observar buena conducta dentro y fuera del centro de estudios y cumplir con los reglamentos internos de las mismas.
- h) Aprobar semestral o anualmente, los cursos contenidos en el plan de estudios.
- i) Presentar oportunamente su Declaración Jurada de Gastos.
- j) Brindar la información que le sea requerida por la OBEC.



CAPÍTULO VII SITUACIONES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE LA BECA

SUBCAPÍTULO I DE LA RENUNCIA A LA BECA

Artículo 18.- Oportunidad de la renuncia

- 18.1 La renuncia a la beca que se realice por parte del becario antes del inicio de clases en la universidad o instituto respectivo, será automáticamente aprobado por la OBEC mediante Resolución Jefatural, eximiéndose al becario de toda responsabilidad. La beca renunciada será otorgada al postulante accesorio conforme al orden de mérito obtenido. En caso no hubiere accesorio para hacerlo acreedor a la beca, la institución educativa queda en libertad de disponer de la plaza a favor de cualquier postulante que tuviera en lista de espera.

- 18.2. La renuncia a la beca realizada después del inicio de las clases en la entidad educativa elegible, se derivará al Comité Especial de la Beca 18, para su evaluación correspondiente.

Artículo 19.- Forma de la renuncia

La renuncia será comunicada por el becario a la OBEC mediante la suscripción del "Formulario de Renuncia de la Beca 18", conforme al anexo N° 3, acompañando los documentos necesarios que acrediten los motivos de la misma, debiendo legalizar su firma notarialmente, y en caso sea menor de edad la legalización de la firma será del padre o apoderado. Adicionalmente, deberá comunicar de inmediato su renuncia a la entidad educativa donde desarrolla sus estudios.

SUBCAPÍTULO II DE LA SUSPENSIÓN DE LA BECA Y OTROS

Artículo 20.- Suspensión

La suspensión de la beca podrá ser determinada por el Comité Especial de la Beca 18, en el caso se establezca como sanción al incumplimiento de una obligación de becario.

La suspensión también será evaluada por el Comité Especial de la Beca 18, si se hubiera suscitado la incapacidad física o mental temporal del becario u otros motivos de fuerza mayor.

El periodo de suspensión de la beca para ambos casos no podrá exceder de un semestre o año académico, según el plan de estudios de la institución educativa.



Artículo 21.- Forma

La suspensión de la beca se solicitará por escrito a la OBEC, acompañando los documentos que acrediten los motivos de la suspensión de la beca, y debiendo informar de inmediato a la entidad educativa donde desarrolla sus estudios.

Artículo 22.- Prohibiciones de Cambio

No procede la solicitud de cambio de entidad educativa de educación superior o de carrera, por parte del becario, debiendo iniciar y culminar sus estudios en la entidad educativa de educación superior donde ingresó.

SUBCAPÍTULO III DEL COMITÉ ESPECIAL DE LA BECA 18

Artículo 23.- Establecimiento del Comité Especial de la Beca 18

El Comité Especial de la Beca 18 es instituido y designado por el Jefe de la OBEC.

Artículo 24.- Función del Comité Especial de la Beca 18

El Comité tiene como función resolver las situaciones de renuncia de la beca, excepto la establecida en el artículo 18.1, el abandono de estudios de los becarios, la desaprobación del semestre o año académico, y los demás incumplimientos de las obligaciones de becario.

Artículo 25.- Facultades del Comité Especial de la Beca 18

El Comité Especial de la Beca 18 tiene la facultad de eximir de responsabilidad al becario o imponerle la sanción respectiva, conforme a las circunstancias y peculiaridad de cada caso.

Si se determinara responsabilidad en el becario, el Comité podrá imponer las siguientes sanciones de manera individual o acumulativa:

- a) Amonestación escrita.
- b) Inhabilitación para postular a nuevas becas nacionales o internacionales que administre o canalice la Oficina de Becas y Crédito Educativo, conforme el plazo que señale el Comité, el que no podrá exceder de 8 años.
- c) Suspensión de la beca.
- d) Cancelación de la beca.
- e) Restitución total o parcial del importe de la beca por uno o más conceptos que determine el Comité.

Artículo 26.-Sobre la Restitución Dineraria

- 26.1. Si se hubiera determinado la restitución dineraria como sanción, dicha restitución deberá realizarse en un plazo máximo de 15 días hábiles a partir del requerimiento, mediante Resolución Jefatural de la OBEC.
- 26.2. De no cumplirse con el requerimiento de restitución en el plazo señalado, se generará los intereses legales respectivos y se iniciará la cobranza coactiva de acuerdo a la Ley N° 26979, Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva y sus modificatorias.
- 26.3. En caso el becario sea menor de edad, la responsabilidad de la restitución dineraria recaerá en los padres o apoderados del becario.

CAPÍTULO VIII**SEGUIMIENTO AL BECARIO Y MONITOREO DE LA ENTIDAD EDUCATIVA****Artículo 27.- Órgano responsable:**

La OBEC es la encargada de realizar el seguimiento al becario y el monitoreo a las entidades educativas donde se ejecuta la beca, mediante un Sistema de Seguimiento y Monitoreo.

Artículo 28.- Acciones de seguimiento

La OBEC realizará las siguientes acciones:

- a) Controlar el cumplimiento de las obligaciones del becario establecidas en la presente norma.
- b) Realizar el seguimiento académico y social del becario.
- c) Verificar situaciones de salud, psicológica o social que pongan en riesgo el desarrollo de sus estudios. Cuando el caso lo amerite, gestiona y coordina con el becario y la entidad educativa, la programación de los servicios de soporte que esta brinde.

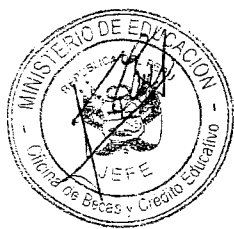
Artículo 29.- Acciones de monitoreo a las entidades educativas

La OBEC deberá realizar las siguientes acciones:

- a) Consolidar los informes académicos y evaluar, conjuntamente con la entidad educativa elegible, los riesgos y dificultades de índole académica de los becarios.
- b) Consolidar los informes de tutoría, psicológicos y sociales.
- c) Evaluar el cumplimiento de las obligaciones de la entidad educativa elegible, en el ámbito académico y de servicios al becario.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA.- Los casos no contemplados en las presentes Bases, serán resueltas por la Oficina de Becas y Crédito Educativo.



ANEXO N° 1

FICHA DE ACEPTACIÓN DE LA BECA 18
DECLARACION JURADA

Señor(a) Ministro(a) de Educación.

.....identificado (a) con DNI N°

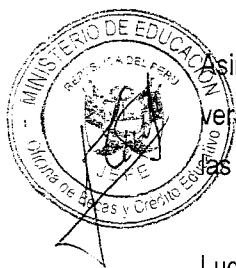
....., declaro mi domicilio en.....

....., Distrito.....

, Provincia....., Departamento....., ante usted con el debido respeto

me presento en calidad de becario (a) de la Beca 18, creada por Decreto Supremo N° 017-2011-ED,
declaro lo siguiente:

- a) Acepto la beca otorgada y me comprometo a iniciar y culminar mis estudios de pregrado o de educación superior tecnológica conforme al cronograma académico de la institución.
- b) Haber tomado conocimiento de la normatividad que rige a la Beca 18, y estar de acuerdo con las condiciones establecidas en la misma.
- c) Autorizo a la Oficina de Becas y Crédito Educativo-OBEC solicite a la entidad educativa de educación superior elegible que informe sobre mi rendimiento académico.
- d) Cumplir con las demás obligaciones de becarios establecidas en las presentes Bases.
- e) Someterme a las disposiciones del Comité Especial de la Beca 18, en caso renuncie a la beca o incumpla mis obligaciones como becario.



Asimismo, declaro que toda la información y documentación proporcionada al Ministerio de Educación es veraz, así como los documentos presentados son copia fiel del original, en caso contrario me someto a las sanciones previstas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Lugar y Fecha.....

Firma y Huella Digital del Becario

Nombre del Padre o Apoderado

Firma del Padre o Apoderado

DNI N°

ANEXO N° 2
COMPROMISO DE SERVICIO AL PERÚ

Conste por el presente, el que suscribe, identificado con Documento Nacional de Identidad N°....., con domicilio real en, en mi calidad de becario (a) de la "Beca 18", creada por el Gobierno Peruano, mediante el Decreto Supremo N° 017-2011-ED, me **COMPROMETO** a:

- 1) Permanecer en el Perú por el periodo de tres (3) años después de finalizados mis estudios como becario.
- 2) Prestar servicios profesionales o técnico profesional en el tiempo de los tres (3) años de finalizado mis estudios, preferentemente en el lugar donde procedo.
- 3) Prestar servicios profesionales o técnico profesional preferentemente para la administración pública.
- 4) Informar anualmente a la OBEC de la prestación de servicios profesionales o técnico profesional que me encuentro realizando.

En caso no cumplir con los compromisos asumidos, me someteré a las sanciones que determine el Comité Especial de la Beca 18.

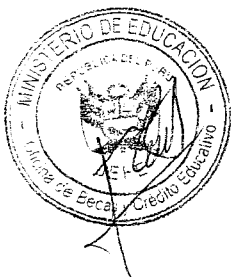
Lugar y Fecha.....

.....
 Firma y Huella Digital del Becario

.....
 Nombre del Padre o Apoderado

.....
 Firma del Padre o Apoderado

DNI N°



ANEXO N° 3

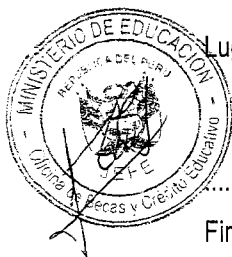
FORMULARIO DE RENUNCIA DE LA BECA 18

Señor(a) Ministro(a) de Educación.

.....identificado (a) con DNI N°
, con domicilio en.....
, Distrito.....
, Provincia....., Departamento....., encontrándome
 en el(señalar semestre y año académico) de la carrera
 de....., en la entidad educativa.....,
 ante usted con el debido respeto me presento y le informo que he tomado la decisión de presentar mi
RENUNCIA IRREVOCABLE a la Beca 18, por el siguiente motivo:

.....

por lo que solicito traslade mi Renuncia al Comité Especial de la Beca 18, con el fin que evalúe mi caso y
 resuelva lo conveniente, comprometiéndome a cumplir con lo determinado por el Comité.



Lugar y Fecha.....

Firma y Huella Digital del Becario

Nombre del Padre o Apoderado

Firma del Padre o Apoderado

DNI N°

ANEXO N° 4

ACTA DE VALIDACIÓN

En la sede de..... del Ministerio de Defensa., sito en la calle
....., siendo las horas del día.....,
se reunieron los siguientes representantes del Ministerio de Defensa:

1 con DNI, cargo:

2 con DNI, cargo:

....

Acto seguido, cumplen con realizar las entrevistas a los Licenciados aspirantes a la Beca 18, con vista a sus expedientes de postulación. Una vez culminada las entrevistas y luego de amplia deliberación acuerdan por unanimidad (caso contrario consignar como se realizó la votación) lo siguiente:

I.- Declarar que continuarán a la siguiente etapa del proceso de postulación los postulantes que se detallan a continuación:

1.....

2.....

3.....

...

II.- Declarar que no continuarán a la siguiente etapa del proceso de postulación, las siguientes personas:

.....

2.....

3.....

...



Siendo las horas del día, no habiendo otro asunto que tratar se declara concluida la sesión, luego de redactarse, leerse y aprobarse, los señores miembros representantes del Ministerio de Defensa proceden a suscribir la presente acta, en señal de conformidad plena con sus términos.

**BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE LA BECA 18
CONVOCATORIA 2012-I
MODALIDAD ORDINARIA**

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1.-Finalidad:

Establecer las normas, procedimientos, requisitos, condiciones, criterios de priorización y elegibilidad, beneficios, derechos y obligaciones, que regulan el otorgamiento de la Beca 18 para la convocatoria 2012-I.

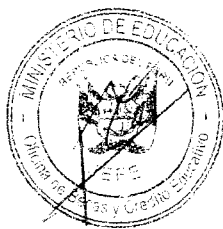
Artículo 2.-Objetivos de las Bases:

- a) Garantizar la administración eficiente y transparente de la Beca 18.
- b) Cautelar que el otorgamiento de la Beca 18 se dirija a aquellos que cumplan con los requisitos establecidos en la norma.

Artículo 3.- Definiciones

Para las presentes Bases se entiende como:

- a) Beca 18: Es la beca que otorga el Ministerio de Educación en el marco del Programa Nacional Beca 18.
- b) Programa Nacional Beca 18.- Creado por el Decreto Supremo N° 017-2011-ED, tiene por objeto mejorar la equidad en el acceso a la educación superior, fortaleciendo el desarrollo del país desde la perspectiva de la inclusión social y cuya organización se establecerá en su Manual de Operaciones.
- c) Postulante.- Es el adolescente o joven que aspira obtener la Beca 18 y que proporciona sus documentos en el lugar, forma y plazo establecidos en la presente norma.
- d) Postulante Apto.- Es el postulante que ha cumplido con los requisitos de postulación establecidos en la norma.
- e) Alto Rendimiento Académico: promedio obtenido por el postulante en sus estudios de educación básica regular o educación básica alternativa, que debe ser mayor al promedio general de notas finales para los estudiantes de la región en donde han culminado sus estudios.
- f) Escasos recursos económicos: condición de pobreza o pobreza extrema en la que se encuentra el postulante, conforme a los criterios señalados por el Sistema de Focalización de Hogares-SISFOH del Ministerio de Economía y Finanzas.
- g) Becario: Los postulantes que han sido seleccionados con la Beca 18 y que han aceptado la misma conforme a lo establecido en la presente norma.



- h) OBEC: La Oficina de Becas y Crédito Educativo del Ministerio de Educación, encargada de elaborar, proponer y ejecutar políticas relacionadas con el otorgamiento de becas y crédito educativo.
- i) Entidad Educativa Elegible: Es la universidad o instituto superior tecnológico en la que estudiarán los becarios, indicados en los anexos N° 1 y N° 2.
- j) MINEDU.- El Ministerio de Educación, que es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado.
- k) Consejo Directivo: Es el Consejo Directivo del Programa Nacional de la Beca 18 establecido por el Decreto Supremo N° 017-2011-ED.
- l) Comités de Validación Descentralizados.- Son los Comités que se encargarán de realizar la entrevista personal a los postulantes aptos.
- m) Comité Especial de la Beca 18.- Es el Comité que evalúa el incumplimiento de las obligaciones de los becarios y determina las sanciones respectivas.

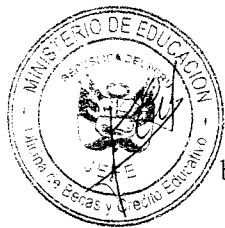
Artículo 4.- Administración de la Beca 18

El Programa Nacional de la Beca 18 será administrado por la Oficina de Becas y Crédito Educativo del Ministerio de Educación.

CAPÍTULO II DE LA BECA 18

Artículo 5.-Objetivos de la Beca 18:

- a) Propiciar que los estudiantes con alto rendimiento académico y bajos recursos económicos egresados de las instituciones educativas públicas accedan, permanezcan y culminen una carrera profesional o técnica profesional, que se encuentren vinculadas al desarrollo científico y tecnológico del país.
- b) Facilitar la obtención del título profesional técnico, grado de bachiller y título profesional de aquellos becarios que hayan culminado satisfactoriamente sus estudios y en el plazo que determine la OBEC.



Artículo 6.- Distribución del Número de Becas:

6.1. La distribución de las becas se determinará en base a los siguientes criterios:

- a) Nivel de pobreza de la región (Porcentaje de pobreza total según Mapa de pobreza 2009 - Instituto Nacional de Estadística e Informática-INEI)
- b) Número de egresados de colegios públicos por región según sistema ESCALE – MINEDU.
- c) Número de conflictos sociales por región según Reporte de conflictos sociales N° 95 de Enero del 2012 de la Defensoría del Pueblo.

- d) Número de vacantes por región según las carreras e instituciones de educación superior elegible que fueron seleccionados para la primera convocatoria de Beca 18.
- e) Población total de la región según datos del Censo de Población del Instituto Nacional de Estadística e Informática- INEI.

6.2. La Convocatoria 2012-I pone a disposición de los postulantes de la modalidad ordinaria, dos mil novecientos cincuenta (2,950) becas.

Artículo 7.-Alcance de la Beca 18

- 7.1. La Beca 18 será otorgada por la totalidad de los estudios de pregrado y de educación superior tecnológica, según corresponda, conforme al plan de estudios de la entidad educativa donde el becario desarrollará sus estudios.
- 7.2. La Beca 18 cubre el pago de los siguientes conceptos:
 - 7.2.1. Inscripción (incluye postulación)
 - 7.2.2. Matrícula
 - 7.2.3. Pensión de estudios
 - 7.2.4. Tutoría
 - 7.2.5. Materiales de estudio
 - 7.2.6. Idioma (inglés)
 - 7.2.7. Seguro médico
 - 7.2.8. Alimentación
 - 7.2.9. Transporte:
 - a) Transporte Interprovincial (viaje de ida por única vez para los que residen en lugar diferente al centro de estudios).
 - b) Movilidad Local
 - 7.2.10. Alojamiento (únicamente para los que residen en lugar diferente al centro de estudios)
 - 7.2.11. Titulación (incluye bachillerato, licenciatura o título técnico o profesional, según corresponda con la carrera profesional o técnica elegida).
- 7.3. La definición y detalle por cada concepto señalado en el acápite precedente será desarrollado en el Procedimiento de Pago de las Subvenciones, que es aprobada por Resolución Jefatural de la OBEC.



CAPÍTULO III

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y PRIORIZACIÓN

Artículo 8.-Criterios de Elegibilidad de Universidades y sus Carreras Profesionales

- 8.1 El Consejo Directivo propone los criterios de elegibilidad de las universidades tomando en consideración los siguientes atributos:

- a) Ranking de la Asamblea Nacional de Rectores del año 2007 (Piscoya)
- b) Ranking del Consejo Superior de Investigaciones Científicas 2011
- c) Ranking América Economía 2011
- d) Acreditaciones
- e) Convenios con la OBEC.
- f) Ranking ONG Universidad Coherente (presupuesto anual por alumno) del año 2011.
- g) Experiencia en la implementación de programas de formación profesional y técnica dirigido a población indígena.

8.2. Las carreras profesionales que serán elegibles deberán ser aquellas con mayor retorno en el mercado laboral y enmarcarse dentro de las áreas que han sido priorizadas por el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano 2006-2021, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2006-ED. En particular, se priorizan aquellas carreras vinculadas a las siguientes áreas profesionales:

- a) Ciencia y Tecnología de Materiales.
- b) Ciencias de la vida y biotecnologías.
- c) Tecnologías de la información y comunicación.
- d) Ciencias y tecnologías ambientales.

8.3. El anexo N° 1 presenta el listado de universidades y las carreras elegibles.

Artículo 9.- Criterios de Elegibilidad de Institutos Superiores Tecnológicos y sus Carreras Tecnológicas

El Consejo Directivo propone los criterios de elegibilidad de los institutos superiores tecnológicos y sus carreras técnicas profesionales tomando en consideración los siguientes atributos:

- a) **Empleabilidad**
Situación de empleo de los graduados de cada instituto según reportes de las mismas instituciones, informes del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, los cuales podrán ser corroborados por la OBEC cuando lo crea necesario.
- b) **Prestigio**
Encuestas realizadas a los principales ejecutivos del Perú, gerentes de Recursos Humanos-RR.HH. de empresas y reclutadores.



c) Tamaño

Cantidad de alumnos, carreras y profesores. Refleja el alcance educativo que tiene el Instituto Superior Tecnológico para su región y/o regiones de tener presencia en más de una región y la preferencia de los alumnos a la hora de escoger su institución educativa.

d) Infraestructura adecuada

Los institutos superiores tecnológicos deben estar debidamente equipados de acuerdo a las carreras que se dictan y que permita a los alumnos obtener una adecuada práctica en concordancia con lo que significa el desarrollo de una carrera técnica.

e) Acreditaciones nacionales y/o internacionales

Que ha logrado obtener tanto para algún proceso interno como para sus carreras, cantidad de convenios que tiene vigentes con otras instituciones, el reconocimiento de otras instituciones como parte de alguna red nacional y/o internacional.

f) Compatibilidad con la realidad y necesidades de cada región.

En el anexo N° 2 se presenta el listado de ISTs, así como las carreras elegibles.

Artículo 10.- Criterios de Priorización de Beneficiarios de la primera convocatoria de la Beca 18

El Consejo Directivo propone los criterios de priorización de los jóvenes beneficiarios de la Beca 18, que son los siguientes:

10.1. En Universidades: se tendrá en consideración:

- a) Ranking de universidades: establecido en función a los grados académicos de los docentes, realización de proyectos de investigación, percepción de la calidad de la universidad por parte de sus alumnos, y el grado de competitividad de sus procesos de admisión, conforme al anexo N° 3.
- b) Puesto del estudiante en el proceso de admisión de la universidad.

10.2. En Institutos: la priorización se establece en función al puesto de ingreso en los exámenes de admisión.

CAPÍTULO IV

DE LA POSTULACIÓN

Artículo 11.-Requisitos de postulación:

- a) Ser peruano, conforme lo establecido en el artículo 52 de la Constitución Política del Perú.
- b) Tener entre 16 y 22 años al primero de enero de 2012.
- c) Haber cursado la educación básica regular o básica alternativa (CEBA), durante los años 2009, 2010 y 2011, en una institución educativa pública de gestión directa por autoridades educativas del Sector Educación o de otros sectores e instituciones del Estado; o en una institución educativa pública de gestión privada, por convenio con entidades sin fines de lucro que prestan servicios educativos gratuitos

- d) Contar con alto rendimiento académico.
- e) Estar en situación de pobreza o pobreza extrema.
- f) Haber ingresado a alguna de las carreras y entidades educativas elegibles (ver anexos N° 1 y N° 2), a partir del 05 de noviembre de 2011.
- g) No haber iniciado estudios superiores a la fecha de su postulación.

Artículo 12.- Documentos de postulación:

- a) Llenar la Ficha Única de Inscripción de Beca 18.
- b) Copia simple del certificado de estudios del 1ro. al 5to. de secundaria en el caso de Educación Básica Regular y hasta el 4to grado de avanzados en el caso de Educación Básica Alternativa.
- c) Constancia de admisión de la entidad educativa elegible. La admisión deberá ser a partir del día 05 de noviembre de 2011, fecha de creación del Programa Nacional Beca 18, en la que conste el orden de mérito obtenido en la admisión.
- d) Copia del Documento Nacional de Identidad del postulante.
- e) Copia del Documento Nacional de Identidad del padre o madre. En caso de no tener padres presentar el del apoderado, caso contrario deberá presentar una Declaración Jurada de no contar con este requisito.
- f) Copia del recibo de luz o agua de su domicilio, caso contrario deberá presentar una Declaración Jurada de no contar con este requisito.
- g) Certificado de discapacidad, si lo tuviera.
- h) Ficha de evaluación socioeconómica expedida por la entidad educativa elegible. En caso la entidad no contara con la ficha señalada, la OBEC facilitará el formulario consignado en el anexo N° 8.



Artículo 13.- Impedimentos y prohibiciones para postular:

No podrán postular a la beca 18 las personas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Los que se encuentran estudiando una carrera tecnológica superior o universitaria en cualquier entidad educativa de educación superior.
- b) Los que han recibido otro beneficio de beca que canalice, administre y/o subvencione el Estado peruano, que cubra o haya cubierto la totalidad de sus estudios de pregrado en una universidad o instituto superior tecnológico, de 3 años a más.
- c) Quienes posean carga familiar (previa ni sobreviviente).
- d) No encontrarse en estado de gestación.

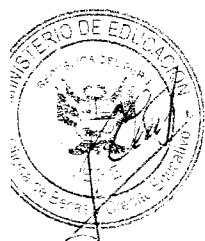
CAPÍTULO V
PROCESO DE SELECCIÓN DE LA BECA 18
SUBCAPÍTULO I
CONVOCATORIA E INSCRIPCIONES

Artículo 14.- Convocatoria

La convocatoria será difundida en todas las regiones, a través del portal web de la beca 18 (www.beca18.gob.pe) y en diferentes medios de comunicación masiva del país, a fin que se brinde información oportuna y descentralizada de la misma.

Artículo 15.-Inscripciones:

- 15.1 Las inscripciones se realizan obligatoriamente por internet, en la página web: www.beca18.gob.pe, en la cual el postulante debe cargar digitalmente los documentos de postulación que se le solicitan y llenar en línea su ficha de inscripción. Una vez grabada su inscripción como postulante a Beca 18, deberá imprimir su ficha de inscripción.
- 15.2 El postulante recibirá una notificación en su correo electrónico con el número de inscripción y con los datos de la UGEL a la cual debe apersonarse.
- 15.3 El postulante presenta su expediente de postulación a la UGEL antes indicada para la verificación de la documentación cargada en línea.
- 15.4 El postulante firmará la Ficha de Inscripción, la que además constituye una declaración jurada de conocimiento y aceptación de la normatividad que rige a Beca 18. En caso el postulante sea menor de edad se consignará adicionalmente la firma del padre o apoderado.



SUBCAPÍTULO II
ETAPAS DEL PROCESO DE
OTORGAMIENTO DE LA BECA

Artículo 16.- Etapas:

El proceso de otorgamiento, consta de las siguientes etapas:

16.1. Etapa de Pre Calificación:

En la cual se revisará lo siguiente:

- a) que se haya inscrito por internet, contando con su respectivo número de inscripción.
- b) que la documentación se encuentre completa.
- c) que haya sido presentada dentro del plazo establecido.
- d) que el postulante reúna todos los requisitos estipulados en estas bases.

16.2. Etapa de Entrevista Personal

- a) Los postulantes que hayan cumplido satisfactoriamente la etapa de pre calificación, son considerados postulantes aptos, lo que serán entrevistados por los Comités de Validación

Descentralizados-CVD en cada Unidad de Gestión Educativa Local, cuya función es contrastar si el postulante declarado apto en la evaluación curricular, corresponde con las características consignadas en los documentos presentados, caso contrario no pasará a la etapa de la asignación de las becas.

- b) Los Comités de Validación Descentralizados – CVDs, estarán constituidos, en cada Unidad de Gestión Educativa Local, por un mínimo de tres representantes de algunas de las instituciones siguientes: colegios profesionales, universidades e institutos tecnológicos superiores, iglesias, el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social-FONCODES, el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres-JUNTOS, la Secretaría Nacional de la Juventud-SENAJU, organizaciones sociales de base, redes de jóvenes, jueces de paz, debiendo expedirse el Acta de Validación respectiva, conforme el anexo N° 7, que es derivada al Equipo Regional Beca 18.
- c) LA UGEL notifica a los postulantes, vía correo electrónico, el resultado de esta Etapa.

16.3 Etapa de Validación Regional

Esta etapa se encuentra a cargo del Equipo Regional Beca 18 el cual recibe las Actas de Validación de los CVDs, remitidas por el especialista de Educación Secundaria de las UGEL, juntamente con los files de los postulantes declarados Aptos. El Equipo Regional beca 18 tiene las siguientes funciones:

- a) Verifica la validez de la documentación presentada por el postulante.
- b) Verifica los datos del Acta de Validación
- c) Registra los resultados del Acta de Validación en la base de datos del Programa Beca 18.



16.4 Etapa de Asignación de las Becas

- a) El concurso para la asignación de las becas se realiza entre los postulantes aptos que culminaron la educación básica regular o alternativa en la misma región. La asignación de las becas se realiza en dos procesos, uno correspondiente a los postulantes que fueron admitidos a las Universidades y otro correspondiente a los postulantes que fueron admitidos a los Institutos Superiores Tecnológicos.
- b) En el caso de estudiantes admitidos en universidades y carreras elegibles, el orden de prelación de acceso a la beca se establece de acuerdo con dos criterios:
 - I. Calidad de la institución educativa: La ubicación de los estudiantes está directamente relacionada con la ubicación de la institución educativa en el ranking (ver anexo N° 3). Así, se prioriza en el ranking a los estudiantes que han ingresado a las instituciones educativas de mayor calidad.
 - II. Orden de mérito en el proceso de admisión: Entre los estudiantes que ingresaron a la misma institución educativa, la ubicación está directamente relacionada con el puntaje

obtenido en el proceso de admisión. Así, se prioriza a los estudiantes que hayan obtenido mayor puntaje.

- c) En el caso de estudiantes admitidos en ISTs y carreras elegibles, el orden de prelación de acceso a la beca se establece de acuerdo al puntaje obtenido por los estudiantes en el proceso de admisión al IST.

Artículo 17.-Selección de becarios

Una vez otorgado el orden de prelación al listado, se otorga las becas a tantos jóvenes como vacantes haya disponibles, de acuerdo con el artículo 6º de las presentes bases.

Artículo 18.- Publicación de resultados

Los resultados de selección se publicarán en los lugares autorizados por el Ministerio de Educación y en el portal web de la beca 18 (www.beca18.gob.pe).

Artículo 19.-Becarios

Los postulantes seleccionados como becarios recibirán una constancia de becario y con ella podrán suscribir la "Ficha de Aceptación de la Beca 18" (anexo N° 4), y el "Compromiso de Servicio al Perú" (Anexo n° 5), debiendo la OBEC expedir la Resolución Jefatural que apruebe los resultados de la selección.

CAPÍTULO VI

DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

SUBCAPÍTULO I DE LOS DERECHOS

Artículo 20.- Derechos de los becarios:

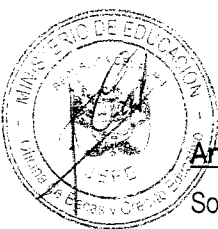
Son derechos de los becarios:

- a) Recibir el monto que otorga la beca para los gastos de materiales de estudios, alimentación y movilidad local.
- b) Recibir el monto que otorga la beca para los gastos de alojamiento y transporte interprovincial, únicamente para los becarios que residan en un lugar diferente al de su centro de estudios.
- c) Recibir información permanente y actualizada de la beca 18 mediante su portal web (www.beca18.gob.pe).

SUBCAPÍTULO II DE LAS OBLIGACIONES

Artículo 21.- Obligaciones de los becarios:

Son obligaciones de los becarios



- a) Suscribir la Ficha de Aceptación de la Beca.
- b) Suscribir y cumplir con lo estipulado en el Compromiso de Servicio al Perú.
- c) Cumplir fielmente con lo establecido en el artículo 13 ut supra.
- d) Iniciar los estudios en la fecha determinada por la entidad educativa elegible y cursar las materias del plan de estudios en el plazo de duración de la carrera conforme al cronograma académico.
- e) Asistir regularmente a clases, conforme a las disposiciones que cada entidad educativa elegible establezca.
- f) Observar buena conducta dentro y fuera del centro de estudios y cumplir con los reglamentos internos de las mismas.
- g) Aprobar semestral o anualmente, los cursos contenidos en el plan de estudios.
- h) Presentar oportunamente su Declaración Jurada de Gastos.
- i) Brindar la información que le sea requerida por la OBEC.

CAPÍTULO VII

SITUACIONES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE LA BECA

SUBCAPÍTULO I DE LA RENUNCIA A LA BECA

Artículo 22.- Oportunidad de la renuncia

- 22.1 La renuncia a la beca que se realice por parte del becario antes del inicio de clases en la universidad o instituto respectivo, será automáticamente aprobada por la OBEC mediante Resolución Jefatural, eximiéndose al becario de toda responsabilidad. La beca renunciada será otorgada al postulante accesitario conforme al orden de mérito obtenido.
- 22.2. La renuncia a la beca realizada después del inicio de las clases en la entidad educativa elegible, se derivará al Comité Especial de la Beca 18, para su evaluación correspondiente.

Artículo 23.- Forma de la renuncia

La renuncia será comunicada por el becario a la OBEC mediante la suscripción del "Formulario de Renuncia de la Beca 18", conforme el anexo N° 6, acompañando los documentos necesarios que acrediten los motivos de la misma, debiendo legalizar su firma notarialmente, y en caso sea menor de edad la legalización de la firma será del padre o apoderado. Adicionalmente, deberá comunicar de inmediato su renuncia a la entidad educativa donde desarrolla sus estudios.

SUBCAPÍTULO II DE LA SUSPENSIÓN DE LA BECA Y OTROS

Artículo 24.- Suspensión

La suspensión de la beca podrá ser determinada por el Comité Especial de la Beca 18, en el caso se establezca como sanción al incumplimiento de una obligación de becario.

La suspensión también será evaluada por el Comité Especial de la Beca 18, si se hubiera suscitado la incapacidad física o mental temporal del becario u otros motivos de fuerza mayor.

El periodo de suspensión de la beca para ambos casos no podrá exceder de un semestre o año académico, según el plan de estudios de la institución educativa.

Artículo 25.- Forma de la suspensión

La suspensión de la beca se solicitará por escrito a la OBEC, acompañando los documentos que acrediten los motivos de la suspensión de la beca, y debiendo informar de inmediato a la entidad educativa donde desarrolla sus estudios.

Artículo 26.- Prohibiciones de Cambio

No procede la solicitud de cambio de entidad educativa o de carrera, por parte del becario, debiendo iniciar y culminar sus estudios en la entidad educativa de educación superior donde ingresó.

SUBBCAPÍTULO III DEL COMITÉ ESPECIAL DE LA BECA 18

Artículo 27.- Establecimiento del Comité Especial de la Beca 18

El Comité Especial de la Beca 18 es instituido y designado por el Jefe de la OBEC.

Artículo 28.- Función del Comité Especial de la Beca 18

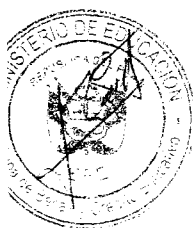
El Comité tiene como función resolver las situaciones de renuncia de la beca, excepto la establecida en el artículo 22.1, el abandono de estudios de los becarios, la desaprobación del semestre o año académico, y los demás incumplimientos de las obligaciones de becario establecidas en el artículo 21°.

Artículo 29.- Facultades del Comité Especial de la Beca 18

El Comité Especial de la Beca 18 tiene la facultad de eximir de responsabilidad al becario o imponerle la sanción respectiva, conforme a las circunstancias y peculiaridad de cada caso.

Si se determinara responsabilidad en el becario, el Comité podrá imponer las siguientes sanciones de manera individual o acumulativa:

- a) Amonestación escrita.
- b) Inhabilitación para postular a nuevas becas nacionales o internacionales que administre o canalice la OBEC, conforme el plazo que señale el Comité, el que no podrá exceder de 8 años.
- c) Suspensión de la beca.
- d) Cancelación de la beca.
- e) Restitución total o parcial del importe de la beca por uno o más conceptos que determine el Comité.



Artículo 30.-Sobre la Restitución Dineraria

- 30.1 Si se hubiera determinado la restitución dineraria como sanción, dicha restitución deberá realizarse en un plazo máximo de 15 días hábiles a partir del requerimiento, mediante Resolución Jefatural de la OBEC.
- 30.2 De no cumplirse con el requerimiento de restitución en el plazo señalado, se generará los intereses legales respectivos y se iniciará la cobranza coactiva de acuerdo a la Ley N° 26979, Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva y sus modificatorias.
- 30.3 En caso el becario sea menor de edad, la responsabilidad de la restitución dineraria recaerá en los padres o apoderados del becario.

CAPÍTULO VIII**SEGUIMIENTO AL BECARIO Y MONITOREO DE LA ENTIDAD EDUCATIVA****Artículo 31.- Órgano responsable:**

La OBEC es la encargada de realizar el seguimiento al becario y el monitoreo a las entidades educativas donde se ejecuta la beca, mediante un Sistema de Seguimiento y Monitoreo.

Artículo 32.- Acciones de seguimiento

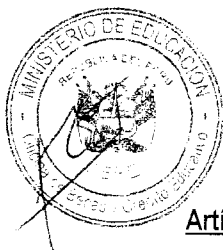
La OBEC realizará las siguientes acciones:

- a) Controlar el cumplimiento de las obligaciones del becario establecidas en la presente norma.
- b) Realizar el seguimiento académico y social del becario.
- c) Verificar situaciones de salud, psicológica o social que pongan en riesgo el desarrollo de sus estudios. Cuando el caso lo amerite, gestiona y coordina con el becario y la entidad educativa, la programación de los servicios de soporte que esta brinde.

Artículo 33.- Acciones de monitoreo a las entidades educativas

La OBEC deberá realizar las siguientes acciones:

- a) Consolidar los informes académicos y evaluar, conjuntamente con la entidad educativa elegible, los riesgos y dificultades de índole académica de los becarios.
- b) Consolidar los informes de tutoría, psicológicos y sociales.
- c) Evaluar el cumplimiento de las obligaciones de la entidad educativa elegible, en el ámbito académico y de servicios al becario.

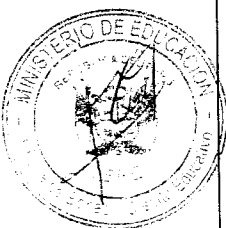


ANEXO N° 1

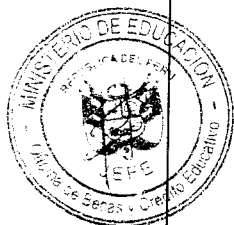
LISTA DE UNIVERSIDADES Y CARRERAS ELEGIBLES

UNIVERSIDADES PÚBLICAS EN LIMA Y CALLAO

UNIVERSIDAD	REGIÓN	CARRERA	
1) UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	LIMA	1	BIBLIOTECOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN
		2	CIENCIA DE LOS ALIMENTOS
		3	CIENCIAS BIOLÓGICAS
		4	COMPUTACIÓN CIENTÍFICA
		5	EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE
		6	ESTADÍSTICA
		7	GENÉTICA Y BIOTECNOLOGÍA
		8	GEOGRAFÍA
		9	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL
		10	INGENIERÍA CIVIL
		11	INGENIERÍA DE MINAS
		12	INGENIERÍA DE SISTEMAS
		13	INGENIERÍA DE SOFTWARE
		14	INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES
		15	INGENIERÍA ELÉCTRICA
		16	INGENIERÍA ELECTRÓNICA
		17	INGENIERÍA GEOGRÁFICA
		18	INGENIERÍA GEOLÓGICA
		19	INGENIERÍA INDUSTRIAL
		20	INGENIERÍA MECÁNICA DE FLUIDOS
		21	INGENIERÍA METALÚRGICA
		22	INGENIERÍA QUÍMICA
		23	INGENIERÍA TEXTIL Y CONFECCIONES
		24	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA
		25	QUÍMICA
2) UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA	LIMA	1	CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN
		2	INGENIERÍA CIVIL
		3	INGENIERÍA DE MINAS
		4	INGENIERÍA DE PETRÓLEO
		5	INGENIERÍA DE SISTEMAS
		6	INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES
		7	INGENIERÍA ELÉCTRICA
		8	INGENIERÍA ELECTRÓNICA
		9	INGENIERÍA ESTADÍSTICA
		10	INGENIERÍA GEOLÓGICA
		11	INGENIERÍA INDUSTRIAL
		12	INGENIERÍA MECÁNICA
		13	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA
		14	INGENIERÍA MECATRÓNICA
		15	INGENIERÍA METALÚRGICA
		16	INGENIERÍA NAVAL
		17	INGENIERÍA PETROQUÍMICA
		18	INGENIERÍA QUÍMICA
		19	INGENIERÍA SANITARIA Y AMBIENTAL
		20	INGENIERÍA TEXTIL



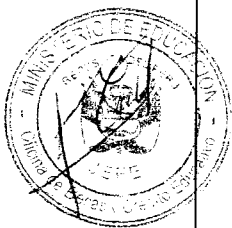
3) UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL	LIMA	21	QUÍMICA
		1	BIOLOGÍA
		2	ESTADÍSTICA
		3	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL
		4	INGENIERÍA ALIMENTARIA
		5	INGENIERÍA AMBIENTAL
		6	INGENIERÍA CIVIL
		7	INGENIERÍA DE SISTEMAS
		8	INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES
		9	INGENIERÍA DE TRANSPORTES
		10	INGENIERÍA ELECTRÓNICA
		11	INGENIERÍA EN ACUICULTURA
		12	INGENIERÍA GEOGRÁFICA
		13	INGENIERÍA INDUSTRIAL
		14	INGENIERÍA INFORMÁTICA
		15	INGENIERÍA MECATRÓNICA
		16	INGENIERÍA PESQUERA
4) UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	LIMA	1	AGRONOMÍA
		2	BIOLOGÍA
		3	ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
		4	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
		5	INGENIERÍA AGRÍCOLA
		6	INGENIERÍA AMBIENTAL
		7	FORESTALES
		8	METEOROLOGÍA
		9	PESQUERÍA
		10	ZOOTECNIA
5) UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	CALLAO	1	INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES
		2	INGENIERÍA DE ALIMENTOS
		3	INGENIERÍA DE SISTEMAS
		4	INGENIERÍA ELÉCTRICA
		5	INGENIERÍA ELECTRÓNICA
		6	INGENIERÍA DE ENERGÍA
		7	INGENIERÍA INDUSTRIAL
		8	INGENIERÍA MECÁNICA
		9	INGENIERÍA PESQUERA
		10	INGENIERÍA QUÍMICA
6) UNIVERSIDAD DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE		11	EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGUE



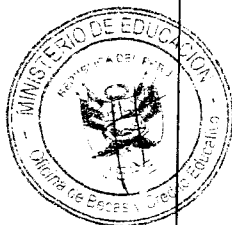
UNIVERSIDADES PÚBLICAS ELEGIBLES EN LAS REGIONES

UNIVERSIDAD		CARRERA	
7) UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN	AREQUIPA	1	AGRONOMÍA
		2	BIOLOGÍA
		3	INGENIERÍA ELÉCTRICA
		4	INGENIERÍA ELECTRÓNICA
		5	INGENIERÍA AMBIENTAL
		6	INGENIERÍA CIVIL
		7	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
		8	INGENIERÍA DE MATERIALES
		9	INGENIERÍA DE MINAS
		10	INGENIERÍA DE SISTEMAS

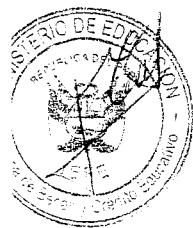
		11	INGENIERÍA GEOFÍSICA
		12	INGENIERÍA GEOLÓGICA
		13	INGENIERÍA INDUSTRIAL
		14	INGENIERÍA MECÁNICA
		15	INGENIERÍA METALÚRGICA
		16	INGENIERÍA PESQUERA
		17	INGENIERÍA QUÍMICA
		18	QUÍMICA
8) UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO	CUSCO	1	AGRONOMÍA
		2	AGRONOMÍA TROPICAL
		3	BIOLOGÍA
		4	INGENIERÍA ELECTRÓNICA
		5	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL
		6	INGENIERÍA AGROPECUARIA
		7	INGENIERÍA CIVIL
		8	INGENIERÍA DE MINAS
		9	INGENIERÍA ELÉCTRICA
		10	INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
		11	INGENIERÍA FORESTAL
		12	INGENIERÍA GEOLÓGICA
		13	INGENIERÍA INFORMÁTICA Y DE SISTEMAS
		14	INGENIERÍA MECÁNICA
		15	INGENIERÍA METALÚRGICA
		16	INGENIERÍA QUÍMICA
		17	QUÍMICA
		18	ZOOTECNIA
9) UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	LA LIBERTAD	1	AGRONOMÍA
		2	BIOLOGÍA
		3	PESQUERÍA
		4	INGENIERÍA AGRÍCOLA
		5	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL
		7	INGENIERÍA DE SISTEMAS
		8	INGENIERÍA DE MINAS
		9	INGENIERÍA ESTADÍSTICA
		10	INGENIERÍA INDUSTRIAL
		11	INGENIERÍA INFORMÁTICA
		12	INGENIERÍA MATERIALES
		13	INGENIERÍA MECÁNICA
		14	INGENIERÍA MECATRÓNICA
		15	INGENIERÍA METALÚRGICA
		16	INGENIERÍA QUÍMICA
		17	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA
		18	ZOOTECNIA
10) UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO	PUNO	1	INGENIERÍA AGRÍCOLA
		2	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL
		3	INGENIERÍA AGRONÓMICA
		4	INGENIERÍA CIVIL
		5	INGENIERÍA DE MINAS
		6	INGENIERÍA DE SISTEMAS
		7	INGENIERÍA ELECTRÓNICA
		8	INGENIERÍA ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA



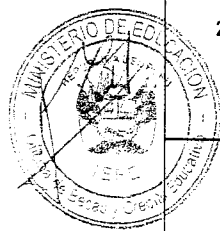
		9	INGENIERÍA GEOLÓGICA
		10	INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA
		11	INGENIERÍA METALÚRGICA
		12	INGENIERÍA QUÍMICA
		13	INGENIERÍA TOPOGRÁFICA Y AGRIMENSURA
		14	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
11) UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ	JUNÍN	1	AGRONOMÍA
		2	CIENCIAS FORESTALES Y DEL AMBIENTE
		3	INGENIERÍA CIVIL
		4	INGENIERÍA DE MINAS
		5	INGENIERÍA DE SISTEMAS
		6	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
		7	INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
		8	INGENIERÍA MECÁNICA
		9	INGENIERÍA METALÚRGICA Y DE MATERIALES
		10	INGENIERÍA QUÍMICA
		11	ZOOTECNIA
12) UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA	CAJAMARCA	1	AGRONOMÍA
		2	INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
		3	INGENIERÍA AMBIENTAL (Celendín)
		4	INGENIERÍA CIVIL (Cajamarca y Jaén)
		5	INGENIERÍA DE SISTEMAS
		6	INGENIERÍA EN AGRONEGOCIOS (Bambamarca)
		7	INGENIERÍA FORESTAL (Cajamarca y Jaén)
		8	INGENIERÍA GEOLOGICA
		9	INGENIERÍA HIDRÁULICA
		10	INGENIERÍA ZOOTECNISTA
13) UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	PIURA	1	AGRONOMÍA
		2	ESTADÍSTICA
		3	INGENIERÍA AGRÍCOLA
		4	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL
		5	INGENIERÍA CIVIL
		6	INGENIERÍA DE MINAS
		7	INGENIERÍA DE PETRÓLEO
		8	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES
		9	INGENIERÍA GEOLÓGICA
		10	INGENIERÍA INDUSTRIAL
		11	INGENIERÍA INFORMÁTICA
		12	INGENIERÍA MECATRÓNICA
		13	INGENIERÍA PESQUERA
		14	INGENIERÍA QUÍMICA
		15	INGENIERÍA ZOOTÉCNICA
14) UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA	AYACUCHO	1	AGRONOMÍA
		2	BIOLOGÍA
		3	INGENIERÍA AGRÍCOLA
		4	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL
		5	INGENIERÍA CIVIL
		6	INGENIERÍA DE MINAS
		7	INGENIERÍA DE SISTEMAS
		8	INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
		9	INGENIERÍA QUÍMICA



15) UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO	LAMBAYEQUE	10	INGENIERÍA AGROFORESTAL
		1	AGRONOMÍA
		2	BIOLOGÍA
		3	COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA
		4	ESTADÍSTICA
		5	INGENIERÍA AGRÍCOLA
		6	INGENIERÍA CIVIL
		7	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
		8	INGENIERÍA DE SISTEMAS
		9	INGENIERÍA ELECTRÓNICA
		10	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA
		11	INGENIERÍA QUÍMICA
16) UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN	TACNA	12	INGENIERÍA ZOOTEKNIA
		1	AGRONOMÍA
		2	BIOLOGÍA - MICROBIOLOGÍA
		3	INGENIERÍA CIVIL
		4	INGENIERÍA DE MINAS
		5	INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
		6	INGENIERÍA EN INFORMÁTICA Y SISTEMAS
		7	GEOLOGÍA Y GEOTECNIA
		8	INGENIERÍA MECÁNICA
		9	INGENIERÍA METALÚRGICA
		10	INGENIERÍA PESQUERA
17) UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA	ICA	11	INGENIERÍA QUÍMICA
		1	AGRONOMÍA
		2	BIOLOGÍA
		3	INGENIERÍA AMBIENTAL
		4	INGENIERÍA CIVIL
		5	INGENIERÍA DE ALIMENTOS
		6	INGENIERÍA METALURGIA
		7	INGENIERÍA DE MINAS
		8	INGENIERÍA DE SISTEMAS
		9	INGENIERÍA ELECTRÓNICA
		10	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA
		11	INGENIERÍA PESQUERA
		12	INGENIERÍA QUÍMICA
18) UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA	LORETO	13	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTEKNIA
		1	ACUICULTURA
		2	AGRONOMÍA
		3	BROMATOLOGÍA Y NUTRICIÓN
		4	CIENCIAS BIOLÓGICAS
		5	INGENIERÍA FORESTAL
		6	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
		7	INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
		8	INGENIERÍA EN ECOLOGÍA DE BOSQUES TROPICALES
		9	INGENIERÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL
		10	INGENIERÍA QUÍMICA
19) UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN	HUÁNUCO	11	ZOOTEKNIA
		1	AGRONOMÍA
		2	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL
		3	INGENIERÍA CIVIL



		4	INGENIERÍA DE SISTEMAS
		5	INGENIERÍA INDUSTRIAL
20) UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN	SAN MARTIN	1	AGRONOMÍA
		2	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL
		3	INGENIERÍA AMBIENTAL
		4	INGENIERÍA CIVIL
		5	INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
		6	INGENIERÍA SANITARIA
		7	VETERINARIA Y ZOOTECNIA
21) UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO	ANCASH	1	ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
		2	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
		3	INGENIERÍA AGRÍCOLA
		4	INGENIERÍA AGRÓNOMA
		5	INGENIERÍA AMBIENTAL
		6	INGENIERÍA CIVIL
		7	INGENIERÍA DE MINAS
		8	INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
		9	INGENIERÍA SANITARIA
22) UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN	PASCO	1	AGRONOMÍA
		2	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
		3	INGENIERÍA AMBIENTAL
		4	INGENIERÍA CIVIL
		5	INGENIERÍA DE MINAS
		6	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN
		7	INGENIERÍA GEOLÓGICA
		8	INGENIERÍA METALÚRGICA
		9	ZOOTECNIA
23) UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI	UCAYALI	1	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL
		2	AGRONOMÍA
		3	INGENIERÍA AMBIENTAL
		4	INGENIERÍA CIVIL
		5	INGENIERÍA DE SISTEMAS
		6	INGENIERÍA FORESTAL
24) UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	1	AGROINDUSTRIAS
		2	AGRONOMÍA
		3	INGENIERÍA CIVIL
		4	EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE
		5	INGENIERÍA DE MINAS
		6	INGENIERÍA DE SISTEMAS
		7	INGENIERÍA ELECTRÓNICA
		8	INGENIERÍA ZOOTECNIA
25) UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA	AMAZONAS	1	INGENIERÍA AGRÓNOMA
		2	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL
		3	INGENIERÍA AMBIENTAL
		4	INGENIERÍA CIVIL
		5	INGENIERÍA ZOOTECNISTA
26) UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS	APURÍMAC	1	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL
		2	INGENIERÍA DE SISTEMAS
27) UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS	MADRE DE DIOS	1	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL
		2	INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
		3	INGENIERÍA FORESTAL Y MEDIO AMBIENTE

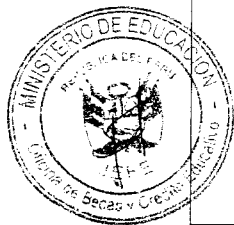


28) UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	MOQUEGUA	4	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
		1	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL
		2	INGENIERÍA AMBIENTAL
		3	INGENIERÍA DE MINAS
		4	INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
29) UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES	TUMBES	5	INGENIERÍA PESQUERA
		1	AGROINDUSTRIAS
		2	INGENIERÍA AGRÍCOLA
		3	INGENIERÍA AGRONOMÍA
		4	INGENIERÍA FORESTAL Y MEDIO AMBIENTE
		5	INGENIERÍA PESQUERA
		6	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

CARRERAS ELEGIBLES EN UNIVERSIDADES PRIVADAS PARA EL PROGRAMA NACIONAL BECA
18

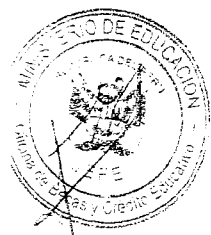
UNIVERSIDADES PRIVADAS ELEGIBLES EN LIMA

UNIVERSIDADES	REGIÓN	CARRERAS	
1) PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ	LIMA	1	CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN
		2	DISEÑO INDUSTRIAL
		3	GEOGRAFIA Y MEDIO AMBIENTE
		4	INGENIERÍA CIVIL
		5	INGENIERÍA DE MINAS
		6	INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES
		7	INGENIERÍA ELECTRÓNICA
		8	INGENIERÍA INDUSTRIAL
		9	INGENIERÍA INFORMÁTICA
		10	INGENIERÍA MECÁNICA
		11	INGENIERÍA MECATRÓNICA
		12	QUÍMICA
2) UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	LIMA	1	BIOLOGÍA
		2	QUÍMICA
3) UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO	LIMA	1	INGENIERÍA EMPRESARIAL
4) UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS	LIMA	1	INGENIERÍA CIVIL
		2	INGENIERÍA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
		3	INGENIERÍA DE SOFTWARE
		4	INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES Y REDES
		5	INGENIERÍA ELECTRÓNICA
		6	INGENIERÍA MECATRÓNICA
		7	INGENIERÍA INDUSTRIAL
5) UNIVERSIDAD DE PIURA (PRIVADA)	LIMA	1	INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS



UNIVERSIDADES PRIVADAS ELEGIBLES EN LAS REGIONES

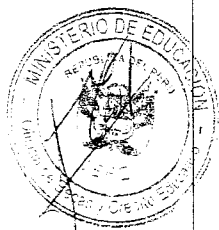
UNIVERSIDADES	REGIÓN	CARRERAS	
5) UNIVERSIDAD DE PIURA (PRIVADA)	PIURA	1	INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS (SEDE PIURA)
		2	INGENIERÍA CIVIL (SEDE PIURA)
		3	MECÁNICO - ELÉCTRICA (SEDE PIURA)
6) UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA	AREQUIPA	1	INGENIERÍA AGRONÓMICA
		2	INGENIERÍA CIVIL
		3	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
		4	INGENIERÍA DE SISTEMAS
		5	INGENIERÍA ELECTRÓNICA
		6	INGENIERÍA INDUSTRIAL
		7	INGENIERÍA MECÁNICA
		8	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA



ANEXO N° 2

LISTA DE INSTITUTOS SUPERIORES Y CARRERAS ELEGIBLES

REGIÓN	NOMBRE DEL I.E.S.T.	Nº	CARRERAS PROFESIONALES
Amazonas	1) Perú Japon	1	Producción Agropecuaria
		2	Electrónica Industrial
		3	Computación e Informática
Ancash	2) Carlos Salazar Romero	1	Computación e Informática
	3) De Huarmey	1	Industrias Alimentarias
	4) Senati	1	Mecánico de construcciones metálicas
		2	Mecánica de mantenimiento
		3	Electricista Industrial
		4	Mecánico Automotriz
		5	Mecánico de Automotores Diesel
Apurímac	5)Abancay	1	Producción Agropecuaria
		2	Construcción Civil (Edificaciones)
		3	Computación e Informática
	6) Todas las artes	1	Construcción Civil
	7) Senati	1	Mecánica de mantenimiento
		2	Electricista Industrial
		3	Mecánica Automotriz
Arequipa	8) De La Joya	1	Industrias Alimentarias
	9) Honorio Delgado Espinoza	1	Computación e Informática
	10) Senati	1	Mecánica de mantenimiento
		2	Electricista Industrial
		3	Mecánica Automotriz
		4	Electrónica Industrial
		5	Mecánica de Construcciones metálicas
	11) Sencico	1	Diseño de interiores
		2	Edificaciones
	12) Tecsup	1	Mantenimiento de maquinaria de planta
		2	Mantenimiento de maquinaria pesada
		3	Electrotecnia Industrial
4		Redes y Comucaciones de datos	



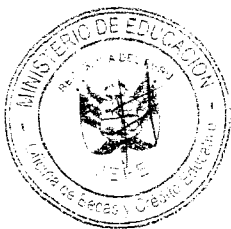
REGIÓN	NOMBRE DEL I.E.S.T.	Nº	CARRERAS PROFESIONALES
Ayacucho	13) Huanta	1	Industrias Alimentarias
		2	Producción Agropecuaria
		3	Computación e Informática
	14) Manuel Antonio Hierro Pozo	1	Electrotecnia Industrial
		2	Mecánica Automotriz
	15) Senati	1	Mecánica de mantenimiento
		2	Electricista Industrial
		3	Mecánica Automotriz
Cajamarca	16) Cajamarca	1	Industrias Alimentarias
		2	Producción Agropecuaria
	17) Chota	1	Computación e Informática
	18) Senati	1	Mecánica de mantenimiento
		2	Electricista Industrial
		3	Mecánica Automotriz
		4	Mecánica de mantenimiento en maquinaria pesada
Cusco	19) Tupac Amaru	1	Mecánica Automotriz
		2	Electrónica Industrial
		3	Electrotecnia Industrial
		4	Mecánica de Producción
		5	Computación e Informática
	20) Senati	1	Mecánica de mantenimiento
		2	Electricista Industrial
		3	Mecánica Automotriz
		4	Procesador Industrial de alimentos
	21) Sencico	1	Diseño de interiores
		2	Edificaciones



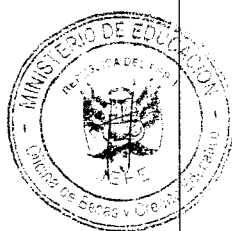
REGIÓN	NOMBRE DEL I.E.S.T.	Nº	CARRERAS PROFESIONALES
Huancavelica	22) Huancavelica	1	Mecánica de Producción
		2	Construcción Civil (Edificaciones)
		3	Producción Agropecuaria
		4	Computación e Informática
Huánuco	23) Aparicio Pomares	1	Electrotecnia Industrial
		2	Industrias Alimentarias
		3	Mecánica de Producción
	24) Max Planck	1	Producción Agropecuaria
	25) Senati	1	Mecánico Electricista de mantenimiento
		2	Mecánica Automotriz
Ica	26) Catalina Buendía de Pecho	1	Electrotecnia Industrial
	27) Chíncha	1	Computación e Informática
	28) Senati	1	Mecánica de mantenimiento
		2	Electricista Industrial
		3	Mecánica Automotriz
Junín	29) Andres Avelino Caceres Dorregaray	1	Mecánica de Producción
		1	Industrias Alimentarias
	30) Santiago Antúnez de Mayolo	2	Producción Agropecuaria
		3	Mecánica de Producción
		4	Computación e Informática
		1	Mecánica de mantenimiento
	31) Senati	2	Electricista Industrial
		3	Mecánica Automotriz
		4	Mecánico Electricista de mantenimiento
		5	Mecánico de maquinaria pesada



REGIÓN	NOMBRE DEL I.E.S.T.	Nº	CARRERAS PROFESIONALES
La Libertad	32) Nueva Esperanza	1	Computación e Informática
		2	Electrónica Industrial
		3	Mecánica de Producción
	33) Otuzco	1	Producción Agropecuaria
	34) Senati	1	Mecánica de construcciones metálicas
		2	Mecánica de maquinas y herramientas
		3	Mecánica de mantenimiento
		4	Mecánica electricista de mantenimiento
		5	Electricista Industrial
		6	Electrónico Industrial
		7	Mecánico Automotriz
		8	Mecánica de automotores diesel
	35) Sencico	1	Diseño de interiores
		2	Edificaciones
		3	Computación e Informática
	36) Tecsup	1	Tecnología Agrícola
		2	Tecnología de la producción
		3	Tecnología mecánica eléctrica
Lambayeque	37) República Federal de Alemania	1	Electrotecnia Industrial
		2	Computación e Informática
		3	Mecánica de Producción
		4	Electrónica Industrial
	38) Senati	1	Mecánica de mantenimiento
		2	Electricista Industrial
		3	Electrónico Industrial
		4	Mecánica Automotriz
	39) Sencico	1	Diseño de interiores
		2	Edificaciones



REGIÓN	NOMBRE DEL I.E.S.T.	Nº	CARRERAS PROFESIONALES
Lima	40) Gilda Liliana Ballivian Rosado	1	Electrónica Industrial
	41) Juan Velasco Alvarado	1	Mecánica Automotriz
	42) Julio Cesar Tello	1	Electrotecnia Industrial
	43) Manuel Seoane Corrales	1	Mecánica de Producción
	44) Senati	1	Electrónica Industrial
		2	Mecatrónica Industrial
		3	Diseño Industrial
		4	Matrickería
		5	Mecánica de Producción
		6	Química Textil
		7	Procesos de producción textil
	45) Tecsup	1	Procesos químicos y metalúrgicos
		2	Mantenimiento de maquinaria de planta
		3	Electrónica y Automatización Industrial
		4	Mantenimiento de Maquinaria pesada
		5	Electrotecnia Industrial
		6	Redes y Comucaciones de datos
46) Cibertec	1	Computación e Informática	
47) Sencico	1	Diseño de Interiores	
	2	Edificaciones	
	3	Geomática	
Loreto	48) Joaquin Reategui Medina	1	Computación e Informática
		2	Guía Oficial de Turismo
	49) Pedro A. del Aguila Hidalgo	1	Electrónica Industrial
		2	Electrotecnia Industrial
		3	Mecánica de Producción
		4	Construcción Civil (Edificaciones)
	50) Senati	1	Mecánica de mantenimiento
2		Electricista Industrial	
3		Mecánico Electricista de mantenimiento	
Madre de Dios	51) Iberia-Tahuamanú	1	Producción Agropecuaria
	52) Senati	1	Mecánica Automotriz
Moquegua	53) Luis E. Valcarcel	1	Computación e Informática
	54) Senati	1	Mecánica de mantenimiento
		2	Mecánica Automotriz

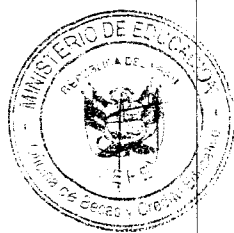


REGIÓN	NOMBRE DEL I.E.S.T.	Nº	CARRERAS PROFESIONALES
Pasco	55) Pasco	1	Electrónica Industrial
		2	Mecánica Automotriz
		3	Computación e Informática
	56) Senati	1	Mecánica de mantenimiento
		2	Mecánica Automotriz
		3	Mecánica de maquinaria pesada
Piura	57) Almirante Miguel Grau	1	Mecánica de Producción
		2	Electrónica Industrial
		3	Electrotecnia Industrial
		4	Mecánica Automotriz
	58) Juan Jose Farfan Cespedes	1	Computación e Informática
	59) Senati	1	Mecánica de construcciones metálicas
		2	Mecánica de mantenimiento
		3	Electricista Industrial
		4	Mecánica Automotriz
		5	Electrónica Industrial
	60) Sencico	1	Diseño de interiores
		2	Edificaciones
Puno	61) Jose Antonio Encinas	1	Producción Agropecuaria
		2	Electrotecnia Industrial
	62) Manuel Nuñez Butron	1	Mecánica de Producción
	63) Ilave	1	Computación e Informática
	64) Senati	1	Mecánica de mantenimiento
		2	Electricista Industrial
		3	Mecánica Automotriz
REGIÓN	NOMBRE DEL I.E.S.T.	Nº	CARRERAS PROFESIONALES
San Martín	65) Nor Oriental de la Selva	1	Construcción Civil (Edificaciones)
		2	Computación e Informática
	66) Rioja	1	Industrias Alimentarias
		2	Producción Agropecuaria
	67) Senati	1	Electricista Industrial
		2	Mecánica Automotriz
Tacna	68) Francisco de Paula y Vigil	1	Electrotecnia Industrial
		2	Computación e Informática
	69) Senati	1	Mecánica de mantenimiento
		2	Mecánica Automotriz
Tumbes	70) 24 de Julio de Zarumilla	1	Computación e Informática
	71) Contralamirante Villar	1	Tecnología Pesquera
	72) Senati	1	Mecánica Automotriz
		2	Electricista Industrial
Ucayali	73) Suiza	1	Producción Agropecuaria
		2	Electrotecnia Industrial
	74) Senati	1	Mecánico electricista de mantenimiento
		2	Mecánico Automotriz



ANEXO N° 3
RANKING DE UNIVERSIDADES

PUESTO	UNIVERSIDADES	GESTIÓN
1	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ	PRIVADA
2	UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	PRIVADA
3	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	PÚBLICA
4	UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO	PRIVADA
5	UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	PÚBLICA
6	UNIVERSIDAD DE PIURA	PRIVADA
7	UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA	PÚBLICA
8	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD	PÚBLICA
9	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO	PÚBLICA
10	UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS	PRIVADA
11	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	PÚBLICA
12	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN	PÚBLICA
13	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU	PÚBLICA
14	UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI	PÚBLICA
15	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	PÚBLICA
16	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERÚ	PÚBLICA
17	UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA	PÚBLICA
18	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN	PÚBLICA
19	UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA	PÚBLICA
20	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUÍZ GALLO	PÚBLICA
21	UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN	PÚBLICA
22	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA	PÚBLICA
23	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES	PÚBLICA
24	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL	PÚBLICA
25	UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMAN	PÚBLICA
26	UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	PÚBLICA
27	UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS	PÚBLICA
28	UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS	PÚBLICA
29	UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTA MARÍA	PRIVADA
30	UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA	PÚBLICA
31	UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO	PÚBLICA
32	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN	PÚBLICA
33	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	PÚBLICA
34	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE	PÚBLICA
35	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	PÚBLICA



ANEXO N° 4

FICHA DE ACEPTACIÓN DE LA BECA 18

Señor(a) Ministro(a) de Educación.

....., identificado (a) con DNI N°

....., declaro mi domicilio en.....

....., Distrito.....

, Provincia....., Departamento....., ante usted con el debido respeto

me presento en calidad de becario (a) de la Beca 18, creada por Decreto Supremo N° 017-2011-ED,

declaro lo siguiente:

- a) Acepto la beca otorgada y me comprometo a iniciar y culminar mis estudios de pregrado o de educación superior tecnológica conforme al cronograma académico de la institución.
- b) Haber tomado conocimiento de la normatividad que rige a la Beca 18, y estar de acuerdo con las condiciones establecidas en la misma.
- c) Autorizo a la Oficina de Becas y Crédito Educativo-OBEC solicite a la entidad educativa de educación superior elegible que informe sobre mi rendimiento académico.
- d) Cumplir con las demás obligaciones de becarios establecidas en las presentes Bases.
- e) Someterme a las disposiciones del Comité Especial de la Beca 18, en caso renuncie a la beca o incumpla mis obligaciones como becario.



Asimismo, declaro que toda la información y documentación proporcionada al Ministerio de Educación es veraz, así como los documentos presentados son copia fiel del original, en caso contrario me someto a las sanciones previstas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Lugar y Fecha.....

.....
Firma y Huella Digital del Becario

.....
Nombre del Padre o Apoderado

.....
Firma del Padre o Apoderado

DNI N°

ANEXO N° 5
COMPROMISO DE SERVICIO AL PERÚ

Conste por el presente, el que suscribe, identificado con Documento Nacional de Identidad N°....., con domicilio real en, en mi calidad de becario (a) de la "Beca 18", creada por el Gobierno Peruano, mediante el Decreto Supremo N° 017-2011-ED, me **COMPROMETO** a:

- 1) Permanecer en el Perú por el periodo de tres (3) años después de finalizado mis estudios como becario.
- 2) Prestar servicios profesionales o técnico profesional en el tiempo de los tres (3) años de finalizado mis estudios, preferentemente en el lugar donde procedo.
- 3) Prestar servicios profesionales o técnico profesional preferentemente para la administración pública.
- 4) Informar anualmente a la OBEC de la prestación de servicios profesionales o técnico profesional que me encuentro realizando.

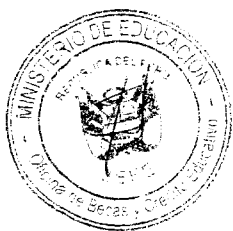
En caso no cumplir con los compromisos asumidos, me someteré a las sanciones que determine el Comité Especial de la Beca 18.

Lugar y Fecha.....

.....
 Firma y Huella Digital del Becario

.....
 Nombre del Padre o Apoderado

.....
 Firma del Padre o Apoderado
 DNI N°



ANEXO Nº 6
FORMULARIO DE RENUNCIA DE LA BECA 18

Señor(a) Ministro(a) de Educación.

.....identificado (a) con DNI Nº
....., con domicilio en.....
....., Distrito.....
....., Provincia....., Departamento....., encontrándome
en el(señalar semestre y año académico) de la carrera
de....., en la entidad educativa.....,

ante usted con el debido respeto me presento y le informo que he tomado la decisión de presentar mi
RENUNCIAIRREVOCABLE a la Beca 18, por el siguiente motivo:

.....
.....
.....
.....
.....

por lo que solicito traslade mi Renuncia al Comité Especial de la Beca 18, con el fin que evalúe mi caso y
resuelva lo conveniente, comprometiéndome a cumplir con lo determinado por el Comité.

Lugar y Fecha.....

.....
Firma y Huella Digital del Becario

.....
Nombre del Padre o Apoderado

.....
Firma del Padre o Apoderado

DNI Nº



ANEXO Nº 7

ACTA DE VALIDACIÓN

En la sede de la Unidad de Gestión Educativa Local-UGEL de, sito en la calle, siendo las horas del día....., se reunieron los siguientes miembros del Comité de Validación Descentralizados-CVD, siendo los siguientes:

- 1 con DNI, representante de.....
- 2 con DNI, representante de.....
- 3 con DNI, representante de

Acto seguido, existiendo el quórum respectivo se declara válida la presente sesión, la cual se realiza bajo la Presidencia de....., actuando como Secretario (a) de Actas el Especialista de Educación Secundaria de la UGEL, sr. (a)....., con DNI.....

Acto seguido, procedieron a realizar la entrevista personal a los postulantes precalificados, con vista a sus expedientes de postulación. Una vez culminada las entrevistas y luego de amplia deliberación acuerdan por unanimidad (caso contrario consignar como se realizó la votación) lo siguiente:

I.- Declarar que continuarán a la siguiente etapa del proceso de postulación los postulantes que se detallan a continuación:

- 1.....
- 2.....
- 3.....

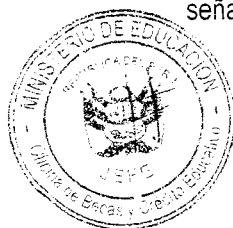
...

II.- Declarar que no continuarán a la siguiente etapa del proceso de postulación, las siguientes personas:

- 1.....
- 2.....
- 3.....

...

Siendo las horas del día, no habiendo otro asunto que tratar se declara concluida la sesión, luego de redactarse, leerse y aprobarse, los señores miembros del Comité de Validación Descentralizado-CVD y el Secretario (a) de Actas procede a suscribir la presente acta, en señal de conformidad plena con sus términos.



ANEXO N° 8

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL POSTULANTE A BECA 18

1. DATOS GENERALES DEL POSTULANTE:

Apellidos y Nombres:..... Edad..... Sexo.....

Fecha de Nacimiento..... Lugar de Nacimiento: Región..... Provincia:.....

Distrito:..... DNI..... Teléfono..... E-mail.....

Dirección actual :
Urb./Asoc./Coop./AA.HH. Calle/Jr./Av./Psje N°.....
Int./Dpto Mz. Lote Grupo/Comité/ Etapa Centro Poblado.....
Comunidad Distrito Provincia Departamento1.1 Tipo de Centro Educativo dónde concluyo sus estudios secundarios: Estatal () Particular () Parroquial ()
Militar () Otro ()

2. Postula a : Universidad () Instituto Superior Tecnológico ()

3. COMPOSICIÓN FAMILIAR

3.1 COMPOSICIÓN DEL NÚCLEO DE CONVIVENCIA (personas o familia con quien vive actualmente el postulante)

NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO	EDAD	ESTADO CIVIL	PARENTESCO Con Solicitante	GRADO INSTRUCC. Concluidos	OCUPACIÓN PRINCIPAL (Especificar)	INGRESO MENSUAL EN SOLES	APOYO ECONOMICO A LA ECONOMIA FAMILIAR	
								APORTA Cantidad	NO APORTA
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									
6.									

N° CARGA FAMILIAR.....

3.2 COMPOSICIÓN DEL NUCLEO EXTRAFAMILIAR (en caso los padres no se encuentren viviendo con ellos)

NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO	EDAD	ESTADO CIVIL	PARENTESCO Con Solicitante	GRADO INSTRUCC. Concluidos	OCUPACIÓN PRINCIPAL (Especificar)	INGRESO MENSUAL	APOYO ECONOMICO	
								APORTA Cantidad	NO APORTA
1.									
2.									
3.									
4.									

N° CARGA FAMILIAR.....

3.3 TIPO DE INGRESOS FAMILIARES: (Indique los montos de ingresos referidos en los últimos 30 días)

TIPO DE INGRESOS	PADRE	MADRE	POSTULANTE	Otros aportantes a la Economía Familiar	TOTAL APORTES SOLES
a Con boleta de pago					
b Con recibo x honorario					
c Ingresos por negocio independiente formal					
d Por pensión de jubilación, viudez, orfandad, alimentos					
e Independiente informal					
TOTAL INGRESOS S/					

4. CALIDAD DE LA VIVIENDA Y SANEAMIENTO:

4.1 UBICACIÓN DE LA ZONA DE VIVIENDA:	4.2 EL TIPO DE LA VIVIENDA ES:	4.3 TENENCIA DE LA VIVIENDA
☐ Rural ☐ Urbano Marginal ☐ Urbano	☐ Casa independiente ☐ Dpto en edificio ☐ Vivienda en quinta ☐ Viv. en vecindad (callejón, solar, corralón) ☐ Viv. improvisada	☐ Alquilada ☐ Propia pagándola a plazos ☐ Propia totalmente pagada ☐ Guardianía ☐ Invasión ☐ Alojado

4.4 EL MATERIAL PREDOMINANTE DEL PISO ES: ☐ Parquet o madera pulida ☐ Lámina asfálticas, vinílicos ☐ Losetas, terrazos ☐ Cemento pulido ☐ Madera (entablados) ☐ Falso piso ☐ Tierra	4.5 EL MATERIAL PREDOMINANTE DE LAS PAREDES ES: ☐ Ladrillo o bloque cemento terminado ☐ Ladrillo o bloque cemento sin tarrajeo ☐ Adobe o tapia ☐ Quincha (caña con barro) ☐ Piedra con barro ☐ Madera ☐ Estera / Otros Especifique:.....	4.6 EL MATERIAL PREDOMINANTE DEL TECHO ES: ☐ Concreto terminado ☐ Concreto armado sin tarrajeo ☐ Madera / tejas ☐ Eternit/calaminas ☐ Caña o estera con torta de barro ☐ Paja / hojas de palmera ☐ Cartón / plástico
4.7 ¿CUÁNTOS AMBIENTES UTILIZAN PARA DORMIR ? ☐ Más de 03 personas x cuarto ☐ 03 personas x cuarto ☐ 01 a 02 personas x cuarto	4.8 ¿CON QUE BIENES CUENTAN EN EL HOGAR? ☐ Horno Microondas ☐ Cable ☐ Internet ☐ Computadora ☐ Auto para taxear (trabajar) ☐ Auto para uso familiar ☐ Todos ☐ Ninguno	4.9 EQUIPOS O ELECTRODOMÉSTICOS CON QUE CUENTA EN EL HOGAR. ☐ Teléfono fijo ☐ Refrigeradora ☐ Lavadora
4.10 EL ALUMBRADO EN SU VIVIENDA ES: ☐ Con medidor de Luz ☐ Petróleo / Querosene ☐ Vela ☐ Ninguno	4.11 EL SERVICIO DE AGUA ES: ☐ Con red pública dentro vivienda ☐ Con red pública fuera vivienda ☐ Pozo artesanal / pilón ☐ Cisterna (aguatero) ☐ Río / acequia ☐ Otros..... Especifique	4.12 EL SERVICIOS HIGIENICO ES: ☐ Red pública dentro vivienda ☐ Red pública fuera vivienda ☐ Letrina y/o pozo ☐ Pozo séptico ☐ No tiene servicio higiénico ☐ Otros..... Especifique

5. RIESGO SOCIALES

5.1 ¿HA SIDO AFECTADO EN LOS ÚLTIMOS 30 DÍAS, UD. O ALGÚN MIEMBRO DEL HOGAR POR ALGUNO DE LOS SIGTES INDICADORES? Marque por cuales ☐ Violencia terrorista (PIR) ☐ Violencia familiar ☐ Adicciones (Alcohol / Drogas) ☐ Orfandad (Certificado defunción) ☐ Abuso sexual ☐ Abandono ☐ Separación / Divorcio ☐ Problemas con la justicia ☐ Embarazo no deseado ☐ No presenta preocupación ☐ Otros Especifique	5.2 FRENTE A DIFICULTADES VIVIDAS POR USTED, ¿QUIÉN O QUIÉNES LES BRINDAN APOYO O SOPORTE FAMILIAR? (Especifique) <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Material</th> <th>Económico</th> <th>Emocional</th> <th>Salud</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Esposa</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Padres</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Hnos</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Hijos</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Amigos</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Instituciones</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Otros</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table> ☐ No tiene Soporte ☐ No tiene Dificultades		Material	Económico	Emocional	Salud	Esposa					Padres					Hnos					Hijos					Amigos					Instituciones					Otros					5.3 ACTUALMENTE ¿SE ENCUENTRA USTED AFILIADO A ALGÚN TIPO DE ASEGURAMIENTO UNIVERSAL DE SALUD? ☐ Essalud ☐ Seguro Privado de Salud ☐ Seguro PNP ☐ Seguro Marina /FAP ☐ Seguro Integral de Salud -SIS ☐ Otros Especifique Si no tiene ningún tipo de aseguramiento de salud; donde se atiende? ☐ Posta medica ☐ Hospital Nacional ☐ Medico particular ☐ Medicina Natural ☐ Ninguno ☐ Otros..... Especifique
	Material	Económico	Emocional	Salud																																						
Esposa																																										
Padres																																										
Hnos																																										
Hijos																																										
Amigos																																										
Instituciones																																										
Otros																																										

5.4 En los últimos 30 días Ud. o algún miembro del hogar presenta algún síntoma o enfermedad? Especifique en el recuadro)

Enfermedades/Miembros	Esposa	Padre	Madre	Hermano	Hijo	Postulante
Infecciosas						
Congénitas						
Neo-formativas (cáncer)						
Metabólicas (diabetes)						
Alergias(asma)						
Convulsiones (epilepsia)						
Discapacidad						

☐ Otros/ Especifique:.....
☐ No presenta síntoma ni enfermedad.

Nota: Si el postulante, esposa, hijos, padres y/o hermanos presentan algún problema clasificado dentro de Riesgo sociales; debe adjuntar las resoluciones documentos emitidos por las entidades competentes.

 Firma del Postulante
 N° DNI

 Firma del Padre/Madre/Tutor
 N° DNI



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalOficina de Becas y
Crédito Educativo**FICHA DE VALORACIÓN SOCIO ECONÓMICA - BECA 18**

Apellidos y Nombres:

Expediente N°:

Puntaje:

N°	CRITERIOS	Ref. puntaje	Marcar	Puntaje Obtenido
I.	Lugar de Residencia			
1.	Urbano	1		
2.	Urbano marginal	2		
3.	Rural	4		
II.	Datos de la vivienda			
	2.1 Tipo de vivienda			
1.	Casa Independiente	1		
2.	Dpto en Edificio	2		
3.	Vivienda en quinta	3		
4.	Vivienda en vecindad (Callejon, Solar o corralon)	4		
5.	Vivienda improvisada	5		
	2.2 Tenencia de la vivienda			
1.	Alquilada	1		
2.	Propia pagando a plazos	2		
3.	Propia totalmente pagada	3		
4.	Guardiania	4		
5.	Invasión	5		
6.	Alojado	6		
	2.3 Material predominante en pisos			
1.	Parquet o madera pulida	1		
2.	Laminas asfálticas, vinílicos	2		
3.	Losetas, terrazos o similares	3		
4.	Cemento Pulido	4		
5.	Madera (entablados)	5		
6.	Falso Piso	6		
7.	Tierra	7		
	2.4 Material predominante en paredes			
1.	Ladrillo o Bloque de cemento terminado	1		
2.	Ladrillo o Bloque de cemento sin tarrajeo	2		
3.	Adobe o tapia	3		
4.	Quincha (caña con barro)	4		
5.	Piedra con barro	5		
6.	Madera	6		
7.	Esteras / otros	7		
	2.5 Material predominante en techos			
1.	Concreto armado Terminado	1		
2.	Concreto armado sin tarrajeo	2		
3.	Madera	3		
4.	Eternit / Calaminas	4		
5.	Caña o estera con torta de barro	5		
6.	Paja, hojas de palmera	6		
7.	Carton / plástico / otros	7		
	2.6 Ambientes Utilizados para Dormitorios			
1.	1 a 2 personas x ambiente	1		
2.	3 personas x ambiente	2		
3.	4 personas a más x ambiente	3		
	2.7 Tenencia de Bienes y Electrodomesticos			
1.	Cuenta con todos los bienes y electrodomesticos	0		
2.	Cuenta con 4 bienes, 3 electrodomesticos	1		
3.	Cuenta con 3 bienes, 3 electrodomesticos	2		
4.	Cuenta con 2 bienes, 2 electrodomesticos	3		
5.	Cuenta con 1 bien, 1 electrodomestico	4		
6.	No tiene ningún bien	6		
III.	Acceso a Servicios Basicos			
	3.1 Alumbrado eléctrico			
1.	Tiene Medidor de Luz	0		
2.	Petróleo / Querosene	1		
3.	Vela	2		
4.	Ninguno	3		



3.2 Abastecimiento de agua			
1 . Red pública dentro de la vivienda	1		
2 . Red pública fuera de la vivienda	2		
3 . Pozo artesanal, Pilon	3		
4 . Cisterna(aguatero)	4		
5 . Río /acequia	5		
3.3 Tipo de Servicio Higienico			
1 . Red pública dentro de la vivienda	1		
2 . Red Pública fuera de la vivienda	2		
3 . Pozo Séptico	3		
4 . Letrina y/o Pozo	4		
5 . No tiene servicio	5		
IV Educación, Ocupación			
4.1 Nivel educativo concluido del Jefe del Hogar			
1 . Post grado u otro similar	1		
2 . Superior universitaria	2		
3 . Superior no universitaria	3		
4 . Secundaria	4		
5 . Primaria	5		
6 . Inicial	6		
7 . Analfabeto/a	7		
4.2 Actividad Económica del último mes			
1 . Trabajador dependiente (asalariado)	1		
2 . Trabajador Independiente formal	2		
3 . Jubilado /Pensión	3		
4 . Trabajador independiente informal	4		
5 . Desempleado	5		
4.3 N° Miembros Dependientes en la Familia			
1 . El solo depende de sus ingresos	1		
2 . 1 miembro	2		
3 . 2 a 4 miembros	3		
4 . 5 a 7 miembros	4		
4.4 Total Ingresos Mensuales Familiares			
1 . 2101 a mas	0		
2 . 1801 - 2100	1		
3 . 1501 - 1800	2		
4 . 1201 - 1500	3		
5 . 901 - 1200	4		
6 . 601 - 900	5		
7 . Menor de 600	6		
V Riesgo Social			
5.1 Preocupaciones Familiares			
1 Sin preocupaciones	1		
2 Con una preocupación	2		
3 Con dos a tres preocupaciones	3		
4 Con cuatro preocupaciones a más	4		
5.2 Redes de Soporte Social			
1 . Cuenta con todo tipo de apoyo	1		
2 . Cuenta con 02 tipos de apoyo en + de 02 sistemas s	2		
3 . Cuenta con un tipo de apoyo en + de un sistema soc	3		
4 . Cuenta con un tipo de apoyo en un sistema socializa	4		
5 . No cuenta con ningún tipo de apoyo	5		
5.3 Condiciones Salud Familiar del Postulante			
1 . Sin problema	1		
2 . 1 problema	2		
3 . 2 problemas	3		
4 . 3 problemas	4		
5 . 4 problemas a más	5		
5.4 Condiciones de Atención de Salud			
1 . Seguro Privado de salud/Clinicas	1		
2 . Médico Particular	2		
3 . Essalud/policial/Marina/FAP	3		
4 . Hospital Nacional	4		
5 . Posta médica/Centro de salud	5		
6 . Medicina Natural	6		
Toma de datos			
Por declaración			
Por visita domiciliaria			

Fecha:.....

Firma del Evaluador:.....

**ESCALA DE MEDICIÓN DE ESTUDIO SOCIOECONOMICO - BECA 18****NECESIDADES BASICAS INSATISFECHAS / CON RIESGO SOCIAL**

CATEGORIA	PUNTAJE ECONOMICO	NIVEL ECONOMICO
A	0 - 15	Sin necesidades por satisfacer por el momento
B	16 - 31	Con una necesidad sin satisfacer
C	32 - 47	Con 02 necesidades sin satisfacer
D	48 - 63	Con 03 necesidades sin satisfacer
E	64 - 80	Con más de 4 necesidades sin satisfacer

0080-2012-51

RIESGO SOCIAL

CATEGORIA	PUNTAJE ECONOMICO	NIVEL ECONOMICO
A	0 - 04	Sin riesgo social
B	5 - 09	Bajo riesgo social
C	10 - 14	Mediano riesgo social
D	15 - 20	Alto riesgo social

CATEGORIA ECONOMICA Y SOCIAL	NECESIDADES BASICAS INSATISFECHAS / RIESGO SOCIAL	PUNTAJE
A + A	Sin necesidades por satisfacer actualmente y sin Riesgo Social	19
B + A	Con una necesidad sin satisfacer, sin Riesgo Social	20 - 35
B + B	Con una necesidad sin satisfacer, bajo Riesgo Social	36 - 40
B + C	Con una necesidad sin satisfacer, mediano Riesgo social	41 - 45
C + C	Con dos necesidades sin satisfacer, mediano Riesgo Social	46 - 61
C + D	Con dos necesidades sin satisfacer, Alto Riesgo Social	62 - 67
D + D	Con tres necesidades por satisfacer, Alto Riesgo Social	68 - 83
E + D	Con mas de tres necesidades por satisfacer, Alto Riesgo Social	84 - 100